

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE ABRIL DE 1997.

SEÑOR JEFE DEL
SERVICIO ADMINISTRATIVO
SU DESPACHO

CIRCULAR N° 03 - 97

Se informa a Ustedes que, con motivo de la sanción y promulgación de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1997 N° 4903, deberá proceder a adaptar la planilla de Registro de Contabilidad de Presupuesto y Cuentas Especiales implementada mediante Circular N° 1/81 de esta Contaduría General, conforme el modelo adjunto donde se muestra el recuadro de individualización del crédito presupuestario adaptado a la nueva modalidad de presentación.

Las instrucciones contenidas en la Circular N° 1/81 de esta Contaduría General permanece sin variación alguna.

Saludo a Usted muy atentamente.




C.A. Carlos Arturo Galván
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

